

MENDOZA, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU:38650/2024 por el que Secretaría Académica solicita convocar a Concurso para cubrir DOS (2) Cargos de hasta *Jefe de Trabajos Prácticos*, Interinos y con Dedicación Simple del Área de Formación Disciplinar en Matemática, con perfil en *Cálculo II* de la extensión áulica de San Martín de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las DOCE (12) horas del día DIECISIETE (17) de febrero de 2025 para cubrir DOS (2) cargos de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos*, interinos y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Matemática y con perfil en "*Cálculo II*" para desarrollar funciones en LA EXTENSIÓN ÁULICA DE San Martín de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: titulares: María Fernanda MASSUT, Gisela Paola FITT y Jorge Humberto CATALDO y, como suplentes: Marcelo Eduardo ALBERTO, Eugenia Cristina ARTOLA y Ester Ivana SÁNCHEZ.

Que las Ord. Nº 03/2015-CD y Nº 04/2015-CD reglamentan el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia y Concursos aconseja autorizar la convocatoria y ratificar la Comisión Asesora propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 16 de diciembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso abierto para cubrir DOS (2) cargos de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos Interino y con Dedicación Simple*, en el Área de Formación Disciplinar en Matemática y con perfil en "*Cálculo II*" para para cumplir funciones en la Extensión Áulica de San Martín de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes titulares: María Fernanda MASSUT, Gisela Paola FITT y Jorge Humberto CATALDO y, como suplentes: Marcelo Eduardo ALBERTO, Eugenia Cristina ARTOLA y Ester Ivana SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 3º.- Estipular como **fecha de cierre de la convocatoria** las DOCE (12) horas del día DIECISIETE (17) de febrero de 2025 inclusive, en el Registro Permanente de Postulantes y, a través del formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin (<https://fcen.uncuyo.edu.ar/registro-de-postulantes>). Los postulantes deben estar inscriptos en el registro permanente de la FCEN e incorporar a sus antecedentes **una carta de intención** (máximo 1 carilla) en la que manifieste su interés en la convocatoria y la adecuación de su perfil a la misma destacando sus capacidades, motivaciones y disponibilidad para trabajar en las diversas actividades que se consignan en la misma. Los postulantes que resulten preseleccionados, en base a sus antecedentes y carta de intención, serán citados a una **prueba de oposición** que consistirá en la presentación de una **propuesta de actividad práctica**, cuyo tema será **sorteado con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación**, en base a TRES (3) temas preseleccionados del Programa vigente del espacio curricular. Esta actividad práctica deberá tener el nivel adecuado de enseñanza acorde con la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios y el trayecto sugerido de la Carrera, y deberá incluir fundamentos teóricos, materiales y/o instrumentos



RES. 274-CD
GEL/pn

esenciales para comprender y desarrollar el tema.

La **presentación** deberá tener una duración de entre QUINCE (15) y VEINTE (20) minutos, y estará seguida de un **coloquio** que consistirá en una **entrevista de los miembros de la Comisión Asesora** en forma conjunta con cada uno de los aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del área de conocimiento a la que postula. La comisión asesora tendrá en cuenta aspectos tales como la proyección institucional del candidato, disponibilidad horaria y cualquier otra información que a criterio de los miembros de la comisión sea conveniente requerir y deberá ser sustancialmente equivalente para quienes postulan. La extensión aproximada del coloquio será de DIEZ (10) minutos.

Para la evaluación se ponderarán los antecedentes, la actividad práctica propuesta y el coloquio, así como la proyección y pertenencia institucional, y la capacidad de articular conocimiento científico proveniente de diferentes ramas de la matemática.

Accederán a los cargos quienes ocupen el **primer y segundo lugar en el orden de mérito propuesto** por la Comisión Asesora.

ARTÍCULO 4º.- Perfil requerido del postulante: Se requiere, preferentemente, un profesional con formación en Matemática, Física o Ingenierías, con experiencia docente en el nivel universitario en el área Matemáticas. Debe poder impartir espacios curriculares en ambos semestres con disponibilidad en los días y horarios de cursado habituales.

La actividad docente del cargo concursado se desarrollará en la extensión áulica San Martín de la FCEN, por lo que se valorará positivamente ser residente en el área de influencia.

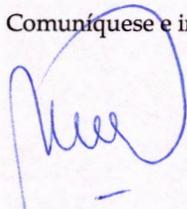
Se requiere capacidad para diseñar e implementar estrategias didácticas que promuevan la participación, la motivación y el aprendizaje significativo de los estudiantes en el dictado de clases. Así mismo, ha de tener predisposición a trabajar en equipo con los docentes del resto de las Sedes, participar de las reuniones y en los proyectos de extensión e investigación de la cátedra.

ARTÍCULO 5º. Las tareas a desarrollar son las siguientes: **Deberá desempeñarse como auxiliar de docencia** para el dictado en la extensión áulica San Martín de los espacios curriculares "Cálculo II"/"Elementos de Cálculo II", primer semestre, perteneciente al Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y naturales y común a todas las carreras de la Facultad, en coordinación con la docente responsable y el resto del equipo docente de cada una de las sedes. Se requerirá, además, participar a contra semestre en otro espacio curricular del Ciclo Básico en la extensión áulica, preferentemente "Física General I" o "Introducción al Álgebra Lineal", de acuerdo a su perfil.

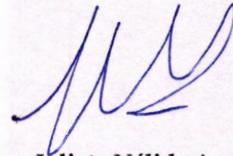
Se espera que logre transmitir conocimientos y generar un ambiente de aprendizaje estimulante en clases teóricas y prácticas en las asignaturas correspondientes al área, utilizando metodologías activas que promuevan la participación y el aprendizaje significativo de los y las estudiantes.

ARTÍCULO 6º.- Los **contenidos mínimos** (descriptores) del espacio curricular de referencia son los siguientes: Diferenciación de funciones de varias variables. Máximos, mínimos y fórmula de Taylor. Integrales múltiples. Integrales curvilíneas. Integrales de superficie. Teoremas de Stokes y de Gauss. Series de funciones: de potencias y trigonométricas. Desarrollos de Taylor y de Fourier.

ARTÍCULO 7º.: Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. **María Florencia Tarabelli**
Vicedecana



Dra. **Julieta Nérida Aranibar**
Decana